



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA**

Traslado No. 137				Fecha: 03 de OCTUBRE de 2018
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2018-00198-00	POPULAR	PROCURADOR JUDICIAL II AGRARIO DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	17/OCTUBRE/2018

CONSTANCIA: Hoy, TRES (03) de OCTUBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de diez (10) días en virtud del numeral 1° del artículo 442 del C.G.P.

MARTHA MIELENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA